RESOLUCION D.R. XVIII R.S.- C. Nº. 07/2013

*POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE **"PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS", ID 255072.**", A TRAVES DE LA **CONTRATACION DIRECTA NRO. 7/2013.***

Asunción, 28 de Mayo de 2013

VISTOS: *Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de Contratación Directa Nº. 6/2013, para el **"PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"**, para la XVIII Región Sanitaria – Capital; el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y,*

CONSIDERANDO: *Que el Llamado de Contratación Directa Nº. 7/2013, realizado en fecha 23 de Abril del 2013, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres y fueron admitidas las siguientes firmas: **SERVIMATIC; MD; DISTRIBUIDORA NT y VM COMERCIAL.**-*

*Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas: **DISTRIBUIDORA NT y VM COMERCIAL.**-*

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.-

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones;*

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA, CAPITAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º *Adjudicar la adquisición de **"PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS"**, a favor de las firmas:*

VM COMERCIAL – RUC: 4006624-0, *representado por el Sr. VICTOR MANUEL BARRETO BARRIOS, hasta un monto de **Gs. 13.500.000.**- (Guaraníes Trece millones, Quinientos mil), en el Ítems Nro. 1.-*

DISTRIBUIDORA NT – RUC: 1557310-9, *representado por la Sra. ALICIA NOEMI TREBASTONI CASTILLO, hasta un monto de **Gs. 39.600.000.**- (Guaraníes Treinta y Nueve millones, Seiscientos mil), en el Ítems Nro. 2.-*

***Monto Total Adjudicado: Gs. 53.100.000.**- (Guaraníes Cincuenta y Tres millones, Cien mil).-*

Artículo 2º *La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – XVIII Región Sanitaria – Capital, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.*

Artículo 3º *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - XVIII REGION SANITARIA - DIRECCION -

Dr. SIXTO ESCOBAR ORTELLADO
Director Regional

Dr. Sixto Escobar Ortellado
R.P. Nº 5993
Director Regional
XVIII Región Sanitaria - Capital